



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)		
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA		
CONTRATISTA	CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC		
	NIT.	901.424.476-0	
	Representante Legal	Carmelo Sanjuanes Medina	
	C.C.	7.697.417 de Neiva	
	%	INTEGRANTES	
	34%	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT/CC
	33%	DIEGO FERNANDO POLAÑÍA LISCANO	813.008.121-9
33%	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	12.131.436	
INTERVENTOR	CONSORCIO SENA BUGA 2020		
	NIT.	9011423979-9	
	Representante Legal	Guillermo Gil Ríos	
	C.C.	1.040.731.254	
	%	INTEGRANTES	
	50%	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	NIT/CC
	50%	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC S. A.S.	8.291.216
50%		900.157.444-6	
SUPERVISOR DESIGNADO	YERSON ARIAS RIVERA		
	C. C.	11.605.423 de Melgar	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.841.604 de Bogotá., en su calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa en la presente Acta única y exclusivamente en su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** con NIT. 830.052.998-9, constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-92579 de 2020, en calidad de **“CONTRATANTE”**, el **CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC**, con NIT. 901.424.476-0, representado por **CARMELO SANJUANES MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.697.417 de Neiva, en su calidad de **“CONTRATISTA”**; y el **CONSORCIO SENA BUGA 2020**, representado por **GUILLERMO GIL RÍOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254 expedida en la Estrella (Antioquia), en calidad de **“INTERVENTOR”**, se reunieron con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula TRIGESIMOCUARTO – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción final del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, debidamente aprobadas por el interventor previas las siguientes:

CONSIDERACIONES



BBVA



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día 3 de noviembre de 2020, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA** administrado por BBVA Asset Management S. A. sociedad fiduciaria y el “**Contratista**” suscribieron el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, por un plazo inicial de nueve (9) meses, cuyo detalle es el siguiente:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
1	Revisión, ajuste, actualización y elaboración de estudios y diseños obtención de licencias y permisos requeridos.	Cinco (5) Meses	NUEVE (09) MESES
2	Reforzamiento estructural y rehabilitación (acorde a lo priorizado por el SENA).	Cuatro (4) Meses	

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/12/2020	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	10/05/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	31/05/2021	Suscripción acta de recibo y satisfacción de la Etapa I.
ACTA DE INICIO ETAPA II	28/06/2021	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del “Contrato”.
OTROSI No. 1 ADICIÓN EN VALOR	10/08/2021	<p>Mediante otrosí No. 1 se adiciona al valor de la Fase No. II del “Contrato”, en los siguientes términos: “... CLÁUSULA PRIMERA: Se procede a MODIFICAR la cláusula TERCERA la cual se entenderá en lo sucesivo en los siguientes términos: “CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$1.322.287.827) después de corrección aritmética, incluido AIU, IVA sobre utilidad (etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones del orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios. ETAPA I. REVISIÓN, AJUSTE, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS: La suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$188.525.250). ETAPA II. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE LAS EDIFICACIONES: la suma de MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.133.762.577) (...).”</p>
OTROSI No. 2 PRORROGA	21/10/2021	Mediante otrosí No. 2 se prorroga el “Contrato” en los siguientes términos:



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<p>“...CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del CONTRATO DE OBRA, por el término CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, contados a partir del 29 de octubre de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021.</p> <p>PÁRAGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el plazo total de la ETAPA II del CONTRATO DE OBRA, es de CUATRO (4) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO, y el plazo total del CONTRATO DE OBRA es de NUEVE (9) MESES Y CUARENTA Y CUATRO (44) DIAS CALENDARIO (...).”</p>
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	11/12/2021	Suscripción Acta de Terminación de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	21/01/2022	Suscripción Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la Etapa II.
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	21/01/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción del cliente suscrito por la subdirección del centro agropecuario Buga y dirección del SENA.

II. GARANTÍAS

El “Contratista” constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	N/A		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	61-45-101016528	No. Póliza	61-40-101013520
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/11/2020	Fecha Expedición	06/11/2020

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	15	No. Anexo	9
Fecha Expedición	31/01/2022	Fecha Expedición	05/11/2021
Fecha Aprobación	07/02/2022	Fecha Aprobación	09/11/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$396.686.348,10	10/12/2020 - 11/06/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$132.228.782,70	10/12/2020 - 11/12/2024
Estabilidad de la obra	\$340.128.773,00	21/01/2022 - 21/01/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$264.457.565,40	10/12/2020 - 11/12/2021
Calidad del Servicio	\$56.557.575,00	31/05/2021 - 31/05/2024

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA administrado por PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA

Gestión Contractual CON

**BBVA****ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA****Código:** CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Garantías.

III. PROCEDIMIENTO DE INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS “CONTRATO”

En ejecución del contrato de obra. 3-1-92579 – 02 (PAF-SENA-O-039-2020), y de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA, fue tramitado procedimiento de apremio al contratista, el cual mediante acta del comité técnico (Patrimonio Autónomo Findeter -SENA) No. 018 realizado el ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021) en sesión virtual se decidió:

“...En consideración a los soportes allegados, el Comité Técnico **APRUEBA E INTRUYE** el cierre y archivo de la cláusula penal de apremio para el contratista del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020) de objeto “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA...”

Que el catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), mediante acta de cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020), la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA determinó:

“... **PRIMERO: CERRAR Y ARCHIVAR**, sin hacer efectiva la Cláusula de Apremio, el **1er Proceso** para la aplicación de la Cláusula de Apremio del **CONTRATO DE OBRA**, conforme a la Decisión del **COMITÉ TÉCNICO**, en sesión del 08 de abril de 2021, tal y como consta en el Acta No. 018.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento del Numeral 7 de la Cláusula Vigésima Quinta “PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL” del **CONTRATO DE OBRA**, la anterior decisión se comunica al **CONTRATISTA** y la **ASEGURADORA**.

TERCERO: Comunicar la presente Acta al **CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN** y a la **ASEGURADORA** del **CONTRATO DE OBRA...**”

Que mediante oficio de fecha catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022), suscrito por la representante legal de BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA, notificó al contratista y Seguros del Estado S. A. el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio del contrato de obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020).

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

La información contenida en el siguiente balance financiero fue verificada por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** según registro en la herramienta PRISA del 13/05/2022 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro en la herramienta PRISA del 16/05/2022.

VALOR "CONTRATO"	\$1.099.340.747	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$188.525.250	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.133.762.57
(+) Otrosí No. 1	\$222.947.080	TOTAL EJECUTADO	\$188.525.250	TOTAL EJECUTADO	\$1.133.762.577
(-) Otrosí No.	\$0	TOTAL PAGADO	\$188.525.250	TOTAL PAGADO	\$1.133.762.577
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.322.287.827	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
Valor ejecutado según Acta final de costos	\$1.322.287.827	% PAGADO	100%	% PAGADO	\$100%
SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo Fideicomiso	\$0				

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	FUENTE	FECHA PAGO FACTURA	TOTAL FACTURA / VALOR BRUTO	RETEGARANTÍA
08/07/2021	FVE3	Acta 1 Etapa 1	1482420	30/07/2021	\$188.525.250	\$0
05/08/2021	FVE5	Acta 1 Etapa 2	1482420	27/08/2021	\$97.764.820,34	\$9.776.482,03
01/09/2021	FVE6	Acta 2 Etapa 2	1482420	28/09/2021	\$112.435.777,34	\$11.164.427
04/10/2021	FVE7	Acta 3 Etapa 2	1482420	26/10/2021	\$196.479.352,66	\$19.647.935,27
04/11/2021	FVE8	Acta 4 Etapa 2	1482420	25/11/2021	\$237.281.552,63	\$23.807.305,99
02/12/2021	FVE9	Acta 5 Etapa 2	1482420	23/12/2021	\$138.438.070,19	\$13.843.807,02
04/01/2022	FVE10	Acta 6 Etapa 2	1482420	26/01/2022	\$253.245.639,67	\$25.324.564,00
03/02/2022	FVE11	Acta 7 Etapa 2	1482420	01/03/2022	\$73.461.418,44	\$7.346.141,84
04/03/2022	FVE12	Acta 8 Etapa 2	1482420	28/03/2022	\$24.655.945,74	\$2.465.595,00
TOTALES					\$1.322.287.827,01	\$113.376.258,15
DESCUENTO A CONTRATISTA POR MAYOR PAGO EN LA FACTURACION					\$0,01*	
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$113.376.258,14

* El valor de un centavo (\$0,01) corresponde al valor a descontar por mayor pago realizado al contratista.

Nota: El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 3-1-92579-02 (PAF-SENA-O-039-2020)**, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre los partes derivados del "Contrato".

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo, FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SENA ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima Octava - Indemnidad del "Contrato".

Gestión Contractual CON

**BBVA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” “CONSORCIO REFORZAMIENTO VALLE 2D INGELEC” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE (\$113.376.258,14)**, por concepto de RETENCIÓN EN GARANTÍA, una vez descontado el valor de \$0,1 centavos pagados de más al contratista, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final de cada fase del proyecto.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al centro agropecuario Buga debidamente suscrita por las partes.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.

Gestión Contractual CON

Página 6 de 7



**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE
OBRA PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER
SENA**

Código: CON-FO-044
Versión: 1
Fecha de aprobación:
25-Sep-2020

Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

Anexo No. 10 Acta de cierre de apremios.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de mayo de 2022.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



CARMELO SANJUANES MEDINA
Representante legal
**CONSORCIO REFORZAMIENTO
VALLE 2D INGELEC**






GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante legal
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD
FIDUCIARIA VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA**

Vo.Bo. INTERVENTOR



GUILLERMO GIL RÍOS
Representante legal
CONSORCIO SENA BUGA 2020

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Yerson Arias Rivera 
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Wilson Eliecer Torres Martínez 
Profesional Jefatura Contratación Derivada - Liquidaciones: Sebastian Arroyave Toro - Abogado. 

Aprobó: Jefe Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusínque. 